



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 000008

(21 SET. 2012)

"Por la cual se Adoptan las Políticas Generales para los Postgrados en la Universidad del Atlántico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Superior No 000007 del 23 de junio de 2010 estableció la Estructura Académica-Administrativa de los Postgrados en la Universidad del Atlántico.

Que el Departamento de Postgrados procedió, en concordancia con el artículo 11 literal b del precitado Acuerdo Superior, a presentar a los miembros del Comité de Postgrados de la Universidad del Atlántico el proyecto de Políticas Generales para los Postgrados en la Universidad del Atlántico.

En el Plan Estratégico 2009 – 2019 de la Universidad del Atlántico y en sus Planes de Acción se plantean metas en materia de formación postgradual en nuestra institución.

En concordancia con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el documento anexo a la presente Resolución Académica como las Políticas Generales para los Postgrados en la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. En concordancia con el Artículo Nueve del Acuerdo Superior 000007 del 23 de junio de 2010, las Facultades a través de los respectivos Consejos de Facultad, tendrán un plazo no superior a cinco meses a partir de la aprobación de la presente Resolución Académica, para adoptar las políticas de postgrado en la Facultad, basada en las Políticas Generales de Postgrados en la Universidad del Atlántico.



000008

21 SET. 2012

ARTICULO TERCERO. Enviar copia de la presente resolución con su anexo a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a cada una de las Facultades, al Departamento de Postgrados, a la oficina de Planeación y demás dependencias que ameriten conocer esta Resolución Académica.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 21 días del mes de Septiembre del 2012.

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Presidente

GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO
Secretario

L